

## MANUEL VILLANUEVA DE MIGUEL, UN TOPO DE LA GUERRA CIVIL EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### MANUEL VILLANUEVA DE MIGUEL, A MOLE OF THE SPANISH CIVIL WAR IN EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

**Resumen:** El socialista Manuel Villanueva de Miguel fue uno de los centenares de hombres que durante la guerra civil permanecieron ocultos por temor a la represión fascista. Cuando se entregó en 1939 fue investigado por la justicia militar franquista y condenado por rebelión militar.

**Palabras clave:** Guerra civil, represión política, justicia militar franquista

**Abstract:** The socialist Manuel Villanueva de Miguel was one of hundreds of men who during the Spanish Civil War remained hidden for fear of fascist repression. When he surrendered in 1939 he was investigated by Franco's military justice and sentenced for military rebellion.

**Keywords:** Spanish Civil War, political repression, francoist military trials.

En el curso de la guerra civil y, sobre todo, tras su conclusión en abril de 1939 aparecieron topos por todas partes, gente que por su actividad sindical y política creyó que su vida peligraba tras el golpe militar y que no tuvo la posibilidad de huir a la zona gubernamental o bien optó por permanecer cerca de sus familias, oculta en sus domicilios, en casas de campo o en todo tipo lugares donde los rebeldes no pudieran localizarlos. Los periodistas Jesús Torbado y Manuel Leguineche dieron a conocer en su libro *Los topos* —que vino a popularizar el término— los casos del arcense Ramón Jiménez Sánchez, el Toto, y Juan Rodríguez Aragón, de San Fernando,<sup>1</sup> pero fueron muy numerosos los municipios de la provincia donde salieron a la luz, como renacidos de la tierra, aquellos hombres que durante meses o años sobrevivieron ocultos con la complicidad de familiares y conocidos.<sup>2</sup>

---

\* Grupo de Investigación Patrimonio documental y bibliográfico de Andalucía y América (PAIDI Hum-340).

Fechas de recepción, evaluación y aceptación del estudio: 14-IV-2016, 30-VI-2016 y 17-VI-2016.

1 Torbado y Leguineche (1977). Ramón Jiménez, cuyo acoso por los falangistas de Prado del Rey se ha tratado en Romero Romero (2011: 167-168). Así, difícilmente puede ser calificado de topo. Él contó que se ocultó en el hueco de un árbol en varias ocasiones mientras los falangistas registraban su vivienda y los periodistas añadieron a su capítulo el subtítulo “Nueve meses escondido”, pero la documentación judicial militar indica que se alistó en el Requeté en noviembre de 1936, por lo que resulta absolutamente exagerada la afirmación de que estuvo oculto durante ese periodo.

2 Otros topos documentados en la provincia son José Orta Rebollo, de Puerto Serrano (Romero Romero, 2003, 344-346); José Flores Duque, de Espera (Sígler Silvera, (2008); Antonio Orellana Salas, Joaquín Valle Salguero y Miguel Hidalgo Salguero, de El Gastor (Romero Romero y

## I. Preso social en tiempos del Frente Popular

Manuel Villanueva de Miguel (El Puerto de Santa María, 1908-1995) fue un activo militante obrero durante la Segunda República. Estuvo afiliado a la Agrupación Socialista de El Puerto, en varias ocasiones ocupó los cargos de secretario y presidente de la ugetista Sociedad de Albañiles “La Fraternidad” y en diciembre de 1935 fue elegido presidente de la Federación Portuense de Sociedades Obreras.<sup>3</sup> Presidió la federación cuando el Frente Popular ganó las elecciones de febrero de 1936 y se abrió una de las etapas de mayor efervescencia sindical y política que vivió la ciudad desde el advenimiento de la República.<sup>4</sup>

Los días 16 y 17 de abril de 1936 se produjeron, durante una huelga declarada por la federación, los hechos más graves que, en términos de violencia política, había conocido El Puerto hasta entonces. Fueron asaltados y saqueados el bar Pavoni, que era frecuentado por gente de derechas, la redacción de la *Revista Portuense*, la sede del Sindicato Católico de Obreros, la caseta del Club Náutico, el taller de tonelería de la bodega Terry y la casa y almacén del industrial José Gutiérrez Dosal. Para restablecer el orden fue necesaria la intervención de la Guardia de Asalto de Cádiz y se abrió una causa por sedición en la que fueron procesados varios dirigentes obreros de la ciudad, entre ellos Villanueva, que había presidido la asamblea en la que se declaró la huelga. La detención de los líderes obreros la noche del 18 de mayo dio lugar primero a una jornada de protesta por parte de las organizaciones de izquierdas y luego a una campaña de solidaridad. Inicialmente fueron recluidos en la prisión de partido, desde donde Villanueva y otros siete —Juan Garrido, Rafael Valiente, José Celis, José Pagliani, Manuel Sancho, A. Fernández y Francisco Bocanegra— escribieron el 23 de mayo el telegrama y la carta de adhesión al mitin de Ballester y Largo Caballero en Cádiz, pero en junio fueron trasladados a la provincial de Cádiz y desde esta pasarían al penal portuense. A Villanueva le exigieron una fianza de

---

Zambrana Atienza, (2010: 144-145, 238 y 252-253); Ramón Dávila Díaz, de Paterna de Rivera (Gutiérrez Molina, (2012); José Camelo Ramírez, de Conil de la Frontera (González Martín,(2012), y José de la Cruz Cortijo, de Chiclana (Aragón Panés, (2012). La monografía de Gutiérrez Molina (2014) sobre los procedimientos sumarísimos instruidos en Cádiz en 1937 señala además los casos de Félix Ortega Rúa, Juan Páez Cárdenas, Mariano Cancelo y Julio Cabilla, de Cádiz; Ricardo Seda López, Antonio Ramos Aparicio y Agustín Zorrilla, de Jerez, y Juan Báez Cala, de Trebujena.

3 Archivo del Tribunal Militar Territorial n.º 2 (abreviado: ATMT2), Sumarísimos, leg. 1254, doc. 31576, f. 34. Toma de posesión del cargo de secretario 1.º de la Sociedad de Albañiles “La Fraternidad” en *Trabajo!*, n.º 118 de 20-7-1935, pág. 4 y elección como presidente de la federación en n.º 139 de 14-12-1935, pág.4.

4 Sobre el movimiento obrero en El Puerto de Santa María durante la II República, véase Almisas Albéndiz, Gutiérrez Molina, Moreno Tello, Romero Romero y Sánchez Sánchez (2016: 37-63).

25.000 pesetas, pero con el expediente judicial sin localizar desconocemos qué cargos se imputaban a cada uno de los procesados y ni siquiera sabemos quiénes fueron todos los detenidos por los sucesos de abril. El socialista Miguel Marroquí Vichera, que también estuvo preso, decía que eran veinte, además de él, los que en julio estaban detenidos en el penal por esa causa.<sup>5</sup>

Lo que les devolvió la libertad no fueron las gestiones de la comisión que viajó a Madrid para solicitar su liberación al Gobierno ni una sentencia o auto judicial, sino la reacción popular contra el golpe militar. Grupos de izquierdistas armados se concentraron la noche del 18 de julio ante las puertas del penal exigiendo la liberación de los presos sociales. Según Villanueva, llegaron sobre las 21 horas y el director de la cárcel los dejó salir al cabo de dos horas. Desde el penal se dirigió al ayuntamiento, pero carecemos de datos fidedignos sobre su intervención en la resistencia. Ni la entrega a los obreros de las dos cajas de armas que el alcalde recogió en el cuartel de la Guardia Civil ni la detención de cerca de una treintena de falangistas, derechistas y militares de dudosa lealtad al Gobierno de la República ni el intento de volar los accesos a la ciudad<sup>6</sup> pudieron impedir que los rebeldes se hiciesen con el control de la plaza. Ocurrió el 19 de julio, cuando El Puerto fue ocupado por un contingente de regulares.

## II. El topo: *Una habitación cerrada con candado por fuera*

Los rebeldes procedieron rápidamente a detener a sus adversarios. Algunos tuvieron la oportunidad de escapar, pero no parece que El Puerto fuese uno de esos municipios donde se produjo una huida masiva hacia la zona gubernamental. Manuel Villanueva, según la versión que sostuvo cuando se presentó a las autoridades franquistas una vez terminada la guerra, salió del núcleo urbano el mismo día 19 y permaneció dos semanas escondido en la zona de la playa de Fuenterrabía, hasta que acuciado por el hambre decidió regresar y amparado por la noche —disfrazado de mujer, se rumoreó—<sup>7</sup> se presentó en casa de su suegra, el número 29 de la calle Cruces. Lo ocultaron en una habitación desocupada cuya inquilina residía en Sevilla y entre ésta y una casa de la calle Ganado estu-

---

<sup>5</sup> ATMT2, Sumarísimos, leg. 1274, doc. 31839.

<sup>6</sup> Estos hechos han quedado bien documentados en los sumarios instruidos por la justicia militar golpista contra los concejales Rogelio Sánchez Conde y Fermín Vázquez Romero, que acompañaron al alcalde cuando fue al cuartel a pedir las armas, y contra los agentes de vigilancia Guillermo Merino, Julio Herrera y Antonio Martínez, que intervinieron en las detenciones (ATMT2, Sumarísimos, leg. 816, doc. 23388; leg. 1271, doc. 31848 y leg. 1156, doc. 29804).

<sup>7</sup> Declaración de Francisco Galán Gómez, en ATMT2, Sumarísimos, leg. 1254, doc. 31576, f. 58.

vo escondido hasta que terminó la guerra.<sup>8</sup> Su presencia allí la conocían su esposa, Teresa Pérez Gómez, su suegra, Patrocinio Gómez, y sus cuñadas Josefa y Milagros, que se encargaron de proporcionarle todo lo que necesitaba para subsistir. Teresa y sus cuatro hijos —Juan (nacido en 1931), Teresa (1932), Manuel (1934) y la pequeña Patrocinio (de enero de 1936)— no tardarían en abandonar la casa donde vivían de alquiler en la calle Durango para trasladarse a la de Patrocinio.<sup>9</sup>

Para Manuel Villanueva no debía de ser muy tranquilizador recordar que fue él quien, en calidad de presidente de Federación Portuense de Sociedades Obreras, firmó el 26 de febrero la petición para que el Ayuntamiento frentepopulista expulsase de El Puerto a los hermanos Fernando y Domingo Zamacola por “*indeseables y agentes provocadores*”.<sup>10</sup> Los falangistas lo buscaron insistentemente. Registraron su domicilio (calle Durango, 10), el de su madre (Zarza, 57) y el de la suegra. Ramiro Blanco, que intervino en dos de los registros, reconoció años después que en la casa de la calle Cruces no inspeccionaron una habitación de la planta baja, próxima a la cocina y que tenía un candado por fuera, porque les dijeron que era de una familia de Sevilla y “*a los familiares allí presentes del Villanueva no parecía hacerles impresión el que se fuera a registrar*”.<sup>11</sup>

Este Ramiro Blanco era un pistolero que arrastraba mala fama en El Puerto por haber cometido varios delitos económicos y haber pertenecido al sindicato socialista de camareros antes de unirse a la Falange.<sup>12</sup> También protagonizó uno

<sup>8</sup> En la documentación que conozco no aparece ninguna referencia al inmueble de la calle Ganado. Este dato y otras informaciones orales de origen familiar, que complementan y en algunos aspectos corrigen la que proporcionan los documentos, me han sido facilitados por Mario Fleming Cumbreiras, biznieto de Manuel Villanueva.

<sup>9</sup> Cuando se entregó en 1939 Manuel Villanueva declaró que uno de los motivos por los que no se presentó era la preocupación de su madre, Carmen de Miguel Rodríguez, que tenía dos hijos en el frente y temía que pudiera pasarle algo si se presentaba (ATMT2, Sumarísimos, leg. 1254, doc. 31576, f. 5 v.). La familia indica, sin embargo, que Carmen desconocía que Manuel estaba escondido y que se lo habían ocultado por temor a que lo revelase en una indiscreción.

<sup>10</sup> *Trabajo!*, n.º 151 de 7-3-1936, pág. 2. Sobre los hermanos Zamacola, véase Romero Romero (2011) y Almisas Albéndiz, Gutiérrez Molina, Moreno Tello, Romero Romero y Sánchez Sánchez (2016: 103-114).

<sup>11</sup> ATMT2, Sumarísimos, leg. 1254, doc. 31576, ff. 36-37.

<sup>12</sup> Según un informe de la Policía Gubernativa, Ramiro Blanco Blanco se había apropiado durante la monarquía de fondos de un comité propuestos de la CNT en Badalona y también había metido la mano en la caja de una sociedad de pescadores de Barbate y de la Filarmónica Portuense, de la que fue director un tiempo. En El Puerto fue uno de los organizadores del sindicato de camareros de la UGT y llegó a ser secretario de la federación obrera. “*Se sabe por último —indica el informe— que este individuo ha pasado por todos los partidos y de todos ellos ha salido mal, y aun cuando convivió con los fascistas un cierto tiempo antes del movimiento, estos no lo querían y no se le firmó la ficha hasta cerca de un mes después del 18 de julio de 1936*”. En 1937, en el curso de una investigación

de los episodios más escabrosos del encierro de Villanueva. En una ocasión llevaron al cuartel de Falange a toda su familia: su esposa, sus hijos, su madre y también a Josefa y Milagros, las hermanas de Teresa. Les preguntaron si sabían dónde estaba y, como ellas respondieron que no, Ramiro Blanco y otro falangista llevaron a Teresa al cementerio y “*la amenazaron con que le iba a pasar algo malo si no manifestaba el sitio donde se encontraba su marido*”.<sup>13</sup> Cuando regresaron al cuartel, Ramiro se presentó solo ante Josefa y Milagros diciéndoles “*que su hermana ya estaba muerta, y que si no decían la verdad respecto al paradero de su cuñado que a ellas le pasaría lo mismo*”. Las soltaron a todas a las cinco de la madrugada, sin haber logrado sacarles ninguna información, y les dieron cinco pesetas “*para que pusieran un puchero*”. Menos sutil fue el interrogatorio al que sometieron a Juan, uno de los hermanos de Manuel: una paliza por la que tuvo que guardar cama. Villanueva tenía razones sobradas para no presentarse a las autoridades golpistas. A Teresa le habían dicho “*que si lo cogían le iban a cortar la cabeza*”.<sup>14</sup>

El encierro de Manuel Villanueva se prolongó hasta el final de la guerra, una larga autorreclusión durante la que la familia atravesó circunstancias difíciles. Sin los ingresos por el trabajo del cabeza de familia como albañil, subsistieron con lo que Teresa y sus cuñadas ganaban limpiando casas, lavando y planchando ropa de los soldados italianos y con lo que Patrocinio obtenía vendiendo productos hortícolas en el mercado. El momento más desolador debió de ser la muerte de su hija Teresa, de cinco años, el 14 de enero de 1938. “*Con lo que se quiere a los hijos —escribió Manuel— tuve que pasar por la pena de no poder estar a su lado ni en sus últimos momentos siquiera cuando llamaba a su*

---

a la que fue sometido junto a los hermanos Zamacola y otros falangistas portuenses, declaró que conoció a José Antonio Primo de Rivera, Sancho Dávila, Joaquín Bernal y otros dirigentes de Falange mientras trabajaba de camarero en Fuenterrabía y que acordó con ellos ingresar en el partido y seguir perteneciendo a la Casa del Pueblo “*para poderlos tener al corriente de todo lo que se intentaba y hablaba*”. Según esta declaración, lo expulsaron de la Casa del Pueblo al enterarse de que “*era un traidor*”, persiguiéndolo y amenazándolo “*hasta el extremo de que por militar en Falange lo tuvieron entre la cárcel y el penal unos siete meses, hasta que estalló el glorioso Movimiento que fueron puesto en libertad todos los falangistas por las Fuerzas Nacionales*” (ATMT2, Diligencias Informativas, leg. 2, doc. 49).

<sup>13</sup> No fue el único caso en que los falangistas portuenses utilizaron este tipo de amenazas. A la mujer de Rafael Valiente la llevaron al cementerio para interrogarla sobre el paradero de su marido (Valiente Moreno, (2006: 118-119). Y en 1937 algunos vecinos denunciaron que habían sido amenazados para obligarlos a entregar “*donativos*” para la organización falangista; entre ellos, José Velarde Díaz y Emilio Díaz Dosal, que decían haber desembolsado 5.000 y 15.000 pesetas, respectivamente, después de que en el cuartel de Falange los amenazaran con llevarlos “*a las tapias del cementerio a presenciar los fusilamientos*”, y José Gutiérrez Dosal, a quien exigieron 25.000 a punta de pistola y advirtiéndole de que si no las entregaba “*le ocurriría lo que estaba pasando todas las noches, esto es que le fusilarían*” (ATMT2, Diligencias Informativas, leg. 2, doc. 49).

<sup>14</sup> ATMT2, Sumarísimos, leg. 1254, doc. 31576, ff. 4 v.-5 v.

*padre*".<sup>15</sup> También debió de ser como mínimo intranquilizadora la noticia de la desaparición en el frente de Juan y José Villanueva, los hermanos de Manuel. Fueron reclutados por los rebeldes, pero ambos se pasaron a los "rojos" sin que la familia volviese a saber nada de ellos; José desertó estando en la columna de Zamacola y Juan, según la información que tenía el agente honorario de Investigación y Vigilancia Fernando Arjona, lo hizo en el frente de Aragón.<sup>16</sup> Durante el encierro también se gestó un nuevo miembro de la familia. Teresa quedó embarazada en el verano de 1938 y su estado levantó alguna sospecha sobre dónde se encontraba realmente el marido. Se corrió el rumor de que podía estar en El Puerto, pero o las autoridades no tuvieron conocimiento de ello o surtió efecto el ardid de Teresa, que "mintió a los curiosos diciéndoles que se había acostado con un soldado italiano".<sup>17</sup> El inminente nacimiento de su hija, que vería la luz el 5 de mayo de 1939 y recibiría el nombre de Carmen, pudo ser uno de los factores que precipitaron la presentación de Manuel.<sup>18</sup>

### III. El consejo de guerra: *Peligroso para nuestra santa causa*

Manuel Villanueva se entregó el 10 de abril de 1939 a su tío materno Juan de Miguel Rodríguez, teniente de Carabineros retirado que había sido nombrado juez eventual de la plaza. El militar acudió a la casa de la calle Cruces avisado por su hermana de que Manuel, "que hasta ahora aparecía ante el pueblo y autoridades como huído", había estado oculto durante toda la guerra y quería presentarse personalmente a él "por temor a que le hicieran algo". Al presentarse Manuel entregó a su tío una carta en la que exponía "toda la verdad" de su actuación, negando cualquier responsabilidad directa en los sucesos de abril de 1936, así como cualquier acción contraria al golpe del 18 de julio. Decía que no se había presentado antes por las amenazas de que fueron objeto sus familiares y le pedía a su tío que hiciese todo lo posible por él:

*En estos momentos no tengo casa ni nada[,] soy padre de tres hijos[,] mi esposa se encuentra en cinta [sic] y próxima a dar a luz para el mes que viene. Estoy arrepentido de mi vida pasada y por lo*

<sup>15</sup> Ídem, f. 2.

<sup>16</sup> Ídem, f. 6 v.

<sup>17</sup> Declaraciones de Fernando Arjona Cías, Félix Córdoba Zazo y Joaquín Murga Carrasco, en ATMT2, Sumarísimos, leg. 1254, doc. 31576, ff. 6 v.-7. Artola (2011, 100).

<sup>18</sup> Villanueva no es el único topo cuya compañera quedó embarazada durante el tiempo de encierro. En Puerto Serrano conocemos el caso del concejal republicano José Orta Rebollo, que se escondió primero en una casa de campo y, una vez terminada la guerra, en el soberado de su domicilio. Se presentó en abril de 1943, cuando su esposa estaba ya embarazada de cinco meses y comenzaron a circular rumores sobre la paternidad, Romero Romero, (2003: 344-346).

*tanto yo le suplico a V. haga por mí en bien de mis hijos todo lo posible ya que yo estoy dispuesto a acatar y obedecer al Nuevo Estado en todo momento ya que mis manos no sean [sic] manchado en nada nunca jamás y yo en mi vida [h]e usado un cortapluma siquiera[;] eso lo sabe todo El Puerto.*

Juan de Miguel condujo a su sobrino detenido a la prevención municipal y dio parte a la Comandancia Militar. El 13 de abril se designó al teniente Rodrigo Campos Álvarez, jefe del destacamento de infantería que custodiaba el penal, para que instruyese un procedimiento informativo que luego se trasformaría en el sumarísimo 93-39 del Consejo de Guerra Permanente de Cádiz. Manuel Villanueva se encontró así con tres frentes judiciales abiertos, pues aún continuaba en trámite la causa por sedición que se instruyó a raíz de los sucesos de abril de 1936 y también lo estaba otra por deserción que le abrió el juzgado militar de Marina cuando su reemplazo fue movilizadado en 1938.

Al instructor del expediente le interesaba tanto la actuación social y política de Villanueva durante la República, que desde la perspectiva de la «justicia al revés» franquista podía ser tipificada como delito de inducción o excitación a la rebelión, como las actividades de oposición al golpe del 18 de julio, que se perseguían como adhesión a la rebelión. Respecto a la primera, los informes del Ayuntamiento, Guardia Civil, Policía, Falange y las declaraciones de varios vecinos de El Puerto lo presentaron como un activo dirigente sindical al que situaban practicando coacciones en movimientos huelguísticos, participando en manifestaciones y tomando la palabra desde el balcón del ayuntamiento. Según Fernando Arjona era una “*persona peligrosa y de cuidado*” y el jefe de la línea de la Guardia Civil decía que había sido un activo propagandista del marxismo y lo consideraba “*peligroso para nuestra Santa Causa*”.<sup>19</sup> Los hechos más graves que le atribuían durante la etapa republicana eran los disturbios de abril de 1936, de los que el carabinero Telesforo Mimoso lo consideraba “*principal instigador*”<sup>20</sup> y sobre los que un informe de la Comisaría de Investigación y Vigilancia indicaba que “*excitó a las masas a que produjesen todo género de desmanes en una asamblea magna celebrada con premeditación para ir a una huelga general revolucionaria en cuya asamblea se propugnó el incendio, saqueo y otros atropellos*”.<sup>21</sup> Villanueva, por su parte, negó cualquier responsabilidad en ellos, excepto haber presidido la asamblea en la que se decidió la huelga; aseguró que

---

<sup>19</sup> ATMT2, Sumarísimos, leg. 1254, doc. 31576, f. 9.

<sup>20</sup> Ídem, f. 21.

<sup>21</sup> Ídem, f. 8.

permaneció en la Casa del Pueblo mientras se produjeron los desórdenes y que al día siguiente viajó a Cádiz para tratar el asunto con el gobernador civil.<sup>22</sup> El instructor solicitó a la Audiencia Provincial el auto de procesamiento de la causa de 1936, pero le fue negado por hallarse esta aún en fase de instrucción.<sup>23</sup>

Al juez instructor no le resultó fácil reconstruir los pasos de Villanueva a partir del 18 de julio. ¿Qué hizo cuando salió del penal? ¿Participó en la resistencia? El jefe de la guardia municipal indicó que no era posible facilitar una relación de testigos que informasen sobre la actuación de Villanueva los días 18 y 19 de julio porque *“las personas de orden que pudieran servir como tales, en las fechas que se indican, se hallaban detenidas o se encontraban fuera de la ciudad”*,<sup>24</sup> pero la Guardia Civil propuso como testigo al albañil Francisco Galán Gómez, quien decía recordar perfectamente que cuando salió de la cárcel el 18 de julio Villanueva *“vino al Ayuntamiento en cuya puerta comenzó a dar órdenes relacionadas con los actos que se estaban desarrollando en esta ciudad para oponerse al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional”*.<sup>25</sup> Él negó que fuese cierto, pero su versión de lo que hizo aquellos dos días no debió de resultar muy convincente: fue a la Casa del Pueblo para escuchar la radio, después se marchó a su domicilio y el 19 estuvo *“paseando y copeando”* hasta que los regulares llegaron a El Puerto por la tarde.<sup>26</sup>

El instructor también barajó la posibilidad de que Manuel Villanueva hubiese hecho oposición al golpe fuera de la ciudad. Los informes del Ayuntamiento y de la Guardia Civil indicaban que podría haber estado un tiempo con los *“rojos”* en la serranía de Ronda. Clemente López Mayoral, que estuvo en el frente con la Compañía de Milicianos Voluntarios de El Puerto, declaró que cerca de Alcalá de los Gazules oyó decir que Villanueva estaba con los *“rojos”* en La Saucedá. Otro miliciano de la misma compañía, Gabriel Viña, aseguraba que la noche del 24 de diciembre de 1936 habló en voz alta en el sector de Alpanseque y fue reconocido por alguien que, desde una loma cercana que dominaba el enemigo, respondió insultándolo a él y a sus padres y blasfemando contra la Virgen de los Milagros. También recibió una andanada de improperios el cabo de Carabineros Antonio Peral Herrero, que llevaba varios años destinado en El Puerto. Gabriel Viña estaba seguro de que era Villanueva quien profirió los insultos. También los oyeron los milicianos Antonio Prado Fernández,

---

<sup>22</sup> Ídem, ff. 4 v. y 34-34 v.

<sup>23</sup> Ídem, ff. 30-31 v.

<sup>24</sup> Ídem, f. 46.

<sup>25</sup> Ídem, f. 58.

<sup>26</sup> Ídem, f. 34.

Enrique Alcántara López y Gabriel Pérez García; los dos últimos decían que la voz se identificó como Manuel Villanueva. Las declaraciones de las jóvenes Isabel y Concepción Subiño, vecinas del número 29 de la calle Cruces, añadieron aún más incertidumbre al asunto, pues daban a entender que Villanueva no estuvo oculto en la casa todo el tiempo que decía: “... *por los comentarios naturales que se han hecho en la casa y especialmente por la esposa del Villanueva llamada Teresa Pérez —dijo Isabel— ha sabido que se encontraba e[l] tal Villanueva oculto en la repetida habitación próximamente desde unos cinco meses después de producirse el Alzamiento Nacional*”.<sup>27</sup>

Alguien mentía o se equivocaba. Manuel Villanueva negaba haber estado en el frente de Ronda. En el supuesto de que hubiese permanecido unos meses en la zona “roja”, al él no le interesaba reconocerlo. Por eso no iban a condenarlo a muerte, pero se arriesgaba a que en lugar de absolverlo o condenarlo a seis años por excitación a la rebelión le cayese una pena de veinte o treinta por adhesión o auxilio. Los milicianos podían haberse equivocado al identificar la voz, pero también podría tratarse de un montaje para que le impusiesen la mayor condena posible. Gabriel Viña, el único que decía no albergar ninguna duda de que fue él quien lanzó los improperios en el frente de Alpandei, era hijo de un albañil que había tenido un encontronazo con Villanueva por cuestiones de trabajo. Por barajar hipótesis, incluso cabe considerar la posibilidad de que el autor de los insultos fuese otro huido de El Puerto que, conociendo que Villanueva estaba oculto en la ciudad, se hiciese pasar por él para distraer la atención de los represores golpistas. Todo es posible, pero hoy día, cuando no hay nada que ganar o perder por afirmar o negar que Villanueva hubiese estado unos meses en el frente malagueño, su familia dice estar convencida de que permaneció todo el tiempo oculto en El Puerto y sus alrededores.

En la vista del consejo de guerra, que se celebró en Cádiz el 1 de septiembre de 1939, Manuel Villanueva volvió a negar que hubiese estado en la zona roja y la sentencia indicó expresamente que no se había podido averiguar dónde permaneció durante toda la “*dominación roja*”. Pero el comandante Rafael Rovira Torres y los oficiales que formaban el tribunal militar no necesitaban documentar su estancia en el frente malagueño para declararlo culpable de adhesión a la rebelión. Les bastó considerar probado que se unió a los rebeldes “*hasta el día 19 que fue liberada la ciudad*” y por ello le impusieron una pena de treinta años de reclusión.

---

<sup>27</sup> Ídem, ff. 19, 20, 25, 26, 32, 33, 35, 38 y 39. Gabriel Viña es citado en todos los documentos del procedimiento sumarísimo con el apellido “Ubiña”, pero he optado por la grafía Viña, que es como aparece en su firma.

#### IV. Prisión y libertad

Manuel Villanueva estuvo detenido en la prevención municipal de El Puerto hasta que el 28 de agosto lo trasladaron a la prisión provincial de Cádiz para la celebración del consejo de guerra. En otras circunstancias, una vez sentenciado habría continuado en la cárcel gaditana o lo habrían trasladado a una prisión de cumplimiento, pero tenía pendiente la causa por deserción de 1938. Desde junio de 1939 se venía reclamando su traslado a una penitenciaría naval y el 24 de noviembre ingresó en la Casería de Ossio de San Fernando. Su hoja de vicisitudes indica que en enero de 1940 se solicitó su entrega a una escolta para asistir al consejo de guerra, pero desconozco la sentencia.<sup>28</sup>

El 5 de abril de 1941 fue trasladado al penal de El Puerto para continuar cumpliendo condena.<sup>29</sup> Si hubiese cumplido la pena íntegra no habría recuperado la libertad hasta el 1 de abril de 1969, pero los mecanismos de revisión de penas y liberación condicional que el régimen franquista implementó para descongestionar las cárceles permitieron que pisase de nuevo la calle el 9 de agosto de 1941. Justo un año antes, el 8 de agosto de 1940, la Comisión Provincial de Examen de Penas de Cádiz había propuesto que la condena a treinta años le fuese conmutada por doce y el decreto de 1 de abril de 1941 de la Presidencia del Gobierno permitió salir en libertad condicional provisional a los reclusos para quienes la comisión correspondiente hubiese propuesto la conmutación por una pena inferior a doce años y un día.<sup>30</sup> El expediente de Villanueva se remitió a la Junta Provincial de Libertad Vigilada en julio, una vez recibidos los informes de las autoridades locales, y el 9 de agosto fue puesto en libertad condicional provisional.<sup>31</sup>

El certificado de liberación indica que Manuel Villanueva estableció su domicilio en el n.º 18 de la calle Cruces. Pocas semanas después, a comienzos de septiembre, llegó al penal el telegrama de la Dirección General de Prisiones que confirmaba la concesión de la libertad condicional. El oficial de prisiones lo anotó en su expediente, pero le pasó desapercibido que la libertad condicional le había sido concedida con una limitación que no aparecía en la anterior orden de

---

<sup>28</sup> El expediente penitenciario se encuentra en Archivo Histórico Provincial de Cádiz (abreviado: AHPC), Cárcel de El Puerto de Santa María, caja 29337, expte. 5.

<sup>29</sup> Sobre el penal durante este período, véase Gatica Cote (2003).

<sup>30</sup> Rodríguez Tejeiro (2007).

<sup>31</sup> La orden de libertad del 9 de agosto, que comprende a setenta presos, se encuentra en el expediente penitenciario de Francisco Aranda Durán (AHPC, Cárcel de El Puerto de Santa María, caja 29327, expte. 10).

liberación condicional provisional: el destierro,<sup>32</sup> que obligaba al liberto a establecerse a 250 kilómetros de distancia de su residencia anterior. Este descuido burocrático le permitió continuar viviendo en El Puerto, si bien con la obligación de escribir mensualmente al director del penal una carta manifestando su situación laboral y económica. El expediente penitenciario registra la recepción de estos informes mensuales entre septiembre de 1941 y febrero de 1943, pero solo conserva los tres primeros, unas escasas líneas en las que Villanueva indicaba que estaba trabajando en su oficio de albañil. No hay registro del informe correspondiente a septiembre de 1942 y en los de octubre y noviembre consta que estaba detenido en la prisión de partido a disposición del gobernador civil.

El error de su liberación sin destierro se detectó en 1943. En el expediente penitenciario aparece que el 23 de marzo de ese año Manuel Villanueva solicitó el traslado de domicilio a Málaga y una minuta firmada por él indica que deseaba fijar su residencia “*con DESTIERRO a más de 250 kilómetros*” en el parador de la calle Compañía n.º 47. A su familia no le consta que se mudase a Málaga y en caso de hacerlo habría sido por poco tiempo, pues estaba domiciliado en el número 18 de la calle Cruces de El Puerto cuando el 1 de septiembre de ese mismo año le notificaron que la pena de treinta años de cárcel le había sido conmutada por doce. El último documento de su expediente penitenciario es el certificado de liberación definitiva, que se expidió el 16 de octubre de 1950.

## V. El destino incierto

Manuel Villanueva estuvo cerca de tres años escondido durante la guerra y desde que se entregó en abril de 1939 penó en cuatro cárceles en las que consumió 852 días de su vida. ¿Qué habría sido de él si no se hubiese ocultado o los sublevados hubiesen descubierto la topera? Es difícil de adivinar. Sabemos que en El Puerto fueron asesinadas varias decenas de ciudadanos —unos cuarenta, según un informe municipal—<sup>33</sup> y entre ellos se encontraban al menos cuatro de los ocho presos que en mayo de 1936 firmaron con él el comunicado de adhesión al mitin de Ballester y Largo Caballero.

---

<sup>32</sup> El telegrama de la Dirección General de Prisiones se encuentra en el expediente penitenciario del sanluqueño Eduardo Asquerino Romo (AHPC, Cárcel de El Puerto de Santa María, caja 29326, expte. 20).

<sup>33</sup> Archivo Municipal de El Puerto de Santa María, leg. 2093, Registro de Salida. Libro 280, registro de comunicación n.º 6241 de 6-11-1940 a gobernador civil.

La suerte de la gente de izquierdas fue diversa. Muchos salvaron la vida alistándose en la primera línea de Falange y marchando al frente con la columna de Zamacola. Lo hicieron militantes de base, pero también dirigentes, como el concejal socialista Manuel Martínez Ortega<sup>34</sup> o Manuel Velázquez Rodríguez, que el 4 de junio de 1936 fue elegido para suceder a Villanueva como presidente de la Federación Portuense de Sociedades Obreras.<sup>35</sup>

Del destino dispar que aguardó a estos militantes dejó constancia Miguel Marroquí cuando en 1937 le preguntaron quiénes eran los que estaban detenidos con él el 18 de julio en el penal. Nombró a ocho, de los cuales tres habían sido asesinados —Juan Garrido, José Serrano y José Pagliani—, tres estaban en el frente con Falange —Vicente Calatayud, Carlos Serrano y Antonio Otero— y otro —Fabián Portilla— se había alistado en el Requeté. El octavo era Manuel Villanueva, de quien dijo que se encontraba “*actualmente huido*”.<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> Manuel Martínez Ortega fue concejal, directivo de la sociedad de toneleros, presidente de la Agrupación Socialista en 1936 y corrector del semanario *Trabajo!*, en el que publicó numerosos artículos. Después del golpe estuvo varios días oculto en el campo, pero cuando regresó a la ciudad fue detenido por Fernando Zamacola. Lo liberaron en septiembre, pero volvieron a detenerlo algunos meses después y se dio a la fuga cuando la Guardia Civil lo conducía al penal. Entonces se presentó a Zamacola, se alistó en Falange y estuvo en el frente hasta que en agosto de 1938 fue reclamado por un patrono como obrero indispensable y regresó a El Puerto para trabajar en su oficio de tonelero. El 19 de junio de 1939 la Audiencia Provincial de Cádiz lo condenó, junto a Manuel Velázquez, a seis meses de arresto por delito de excitación a la rebelión por un artículo aparecido en el semanario *Trabajo!* en mayo de 1936. En 1939 se le instruyó un procedimiento sumarísimo de urgencia y el 26 de abril de 1941 fue condenado a doce años también por excitación a la rebelión. Salió de la cárcel en situación de libertad condicional con destierro en enero de 1942 (ATMT2, Sumarísimos, leg. 181, doc. 7810).

<sup>35</sup> Manuel Velázquez fue encarcelado tras el golpe, pero lo liberaron el 8 de septiembre y a principios de octubre ingresó en Falange. Por su “*excelente espíritu, comportamiento y dotes de mando, fue ascendiendo repetidas veces hasta obtener el mando de una Falange*”. En abril de 1937 resultó herido en combate y fue hecho prisionero por el enemigo en el sector de Pozoblanco. Cuando regresó a El Puerto en 1939 se le instruyó un procedimiento sumarísimo de urgencia, pero fue absuelto en el consejo de guerra celebrado en Cádiz el 5 de abril de 1940 (ATMT2, Sumarísimos, leg. 1152, doc. 29724).

<sup>36</sup> ATMT2, Sumarísimos, leg. 1274, doc. 31839. Miguel Marroquí, chófer de profesión y afiliado a la UGT, salió de la cárcel la noche del 18 de julio, pero Fernando Zamacola lo detuvo de nuevo el día 20; el 8 de septiembre lo liberaron con motivo de la festividad de la patrona y se marchó a trabajar a Sevilla. Lo ingresaron otra vez en el penal cuando regresó enfermo en enero de 1937 y el 15 de julio fue condenado a nueve años de prisión por inducción a la rebelión.

## Referencias bibliográficas

- ALMISAS ALBÉNDIZ, Manuel, GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis, MORENO TELLO, Santiago, ROMERO ROMERO, Fernando y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Pura (2016): *María Luisa Rendón Martell (1909-1981). Movimiento obrero y represión franquista en El Puerto de Santa María*, El Puerto de Santa María, El Boletín.
- ARAGÓN PANÉS, José Luis (2012): “Javier de la Cruz Cortijo, alcalde de Chiclana”, en MORENO TELLO, Santiago (ed.), *La destrucción de la Democracia: Vida y muerte de los alcaldes del Frente Popular en la provincia de Cádiz*, Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, vol. 1, págs. 407-419.
- ARTOLA, Francisco (2011): *No soy eterno*, El Puerto de Santa María, El Boletín.
- BOLARÍN GILBEL, Raquel y PERUYERA BERROS, Raquel (2012): “Manuel Fernández Moro. Último alcalde republicano de El Puerto de Santa María”, en MORENO TELLO, Santiago (ed.), *La destrucción de la Democracia: Vida y muerte de los alcaldes del Frente Popular en la provincia de Cádiz*, Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, vol. 2, págs. 165-183.
- GATICA COTE, Manuel (2003): “Una cárcel de posguerra. La Prisión Central de El Puerto de Santa María en 1940: los prisioneros gaditanos”, en SOBREQUÉS, J., MOLINERO, C. y SALA, M. (coords.), *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona, Museu d'Historia de Catalunya - Crítica, págs. 616-635.
- GONZÁLEZ MARTÍN, Magdalena (2012): “José Camelo Ramírez, el alcalde del Frente Popular”, en MORENO TELLO, Santiago (ed.), *La destrucción de la Democracia: Vida y muerte de los alcaldes del Frente Popular en la provincia de Cádiz*, Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, vol. 1, págs. 439-451.
- GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis (2012): “Ramón Dávila Díaz, alcalde de Paterna de Rivera”, en MORENO TELLO, Santiago (ed.), *La destrucción de la Democracia: Vida y muerte de los alcaldes del Frente Popular en la provincia de Cádiz*, Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, vol. 2, págs. 113-133.
- GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis (2014): *La justicia del terror. Los consejos de guerra sumarísimos de urgencia de 1937 en Cádiz*. Cádiz, Ediciones Mayi.
- RODRÍGUEZ TEJEIRO, Domingo (2007): “Configuración y evolución del sistema penitenciario franquista (1936-1945)”, en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 7, <http://hispanianova.rediris.es>.
- ROMERO ROMERO, Fernando (2003): *Historia de Puerto Serrano. Puerto Serrano contemporáneo*, Diputación de Cádiz.
- ROMERO ROMERO, Fernando (2011): “Fernando Zamacola: un héroe gaditano de la guerra civil”, en MARTÍNEZ GARCÍA, Ana, QUINTANA FERNÁNDEZ, Ángel y SIBÓN RODRÍGUEZ, Vanessa (coords.), *Héroes y villanos en la historia*, Cádiz, Asociación Cultural y Universitaria Ubi Sunt?, págs. 203-222.

- SÍGLER SILVERA, Fernando (2008): *Su silencio es nuestra voz. Sublevación militar, resistencia republicana y represión en Espera, el pueblo de la reforma agraria*, Ayuntamiento de Espera.
- TORBADO, Jesús y LEGUINECHE, Manuel (1977): *Los topos*, Argos / Vergara.
- VALIENTE MORENO, José (2006): *Lo contado por un niño de la guerra*, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.



Foto 1: Manuel Villanueva con su esposa, Teresa Pérez Gómez, en 1930 (colección de Mario Fleming).



Foto 2: Manuel Villanueva (de pie en el centro), junto a los militantes obreros Francisco Artola (de pie a la derecha) y Ramón Mila Tristán (sentado a la derecha). Los dos últimos fueron asesinados en 1936 (Artola, 2011).



Foto 3: Manuel Villanueva (segundo por la derecha) posa junto a José Valiente (primero por la izquierda) y otros detenidos por los sucesos de abril y mayo de 1936 (Valiente Moreno, 2006).

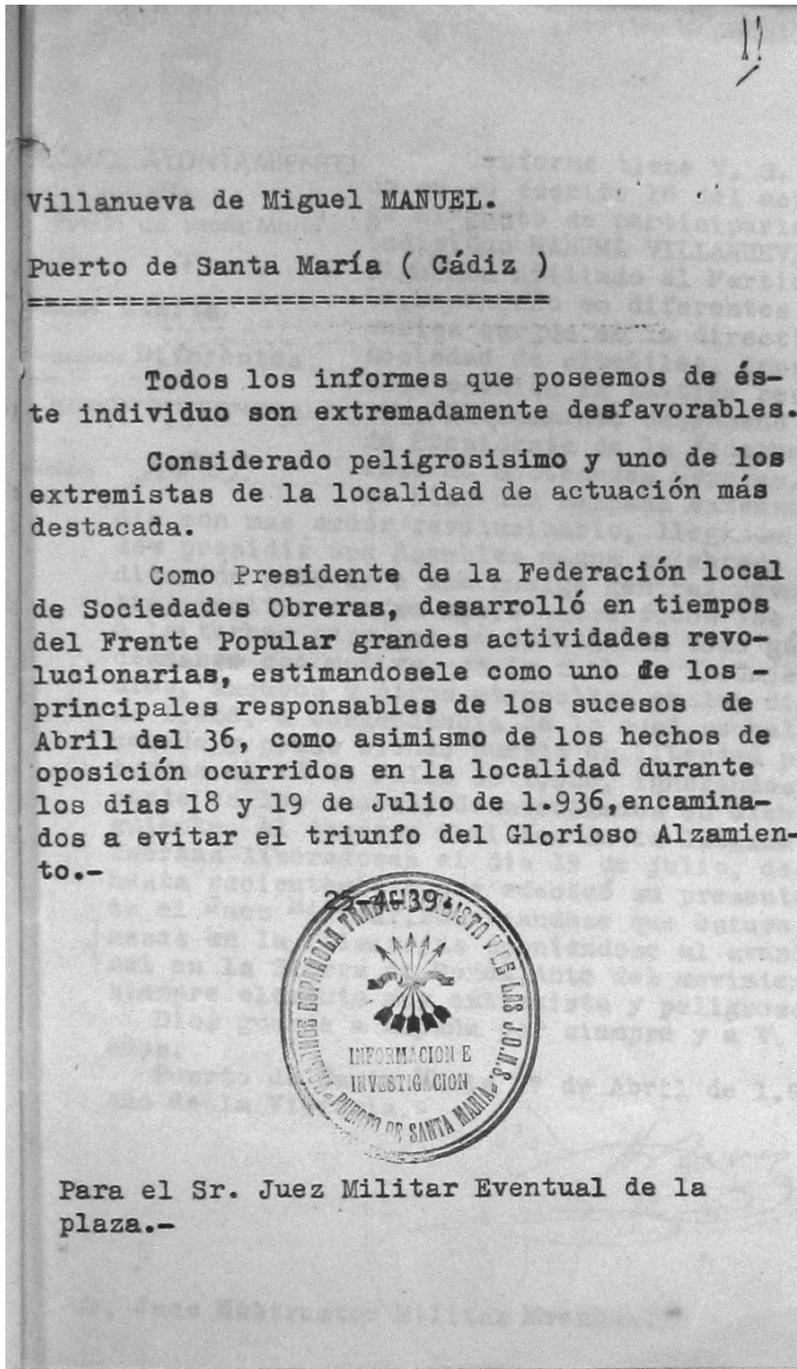


Foto 4: Informe de la Falange de El Puerto sobre los antecedentes de Manuel Villanueva (1939).

## CERTIFICADO DE LIBERACION DEFINITIVA

Don RAMON CABALLERO GIL, Director de la Prisión  
Central del Puerto de Santa Maria,  
 y Presidente de la Junta de Disciplina de la misma.

T. P. A.—Mod. 141

FILIACION Y RESEÑA	CERTIFICO: Que en el día de hoy y previa Miguel, aprobación del Tribunal sentenciador, se concede liberación definitiva a
Nombre <u>Manuel Villanueva de Miguel</u>	MANUEL VILLANUEVA
Naturaleza <u>Puerto Santa Maria</u>	DE MIGUEL,
Edad <u>cuarenta y dos</u>	de <u>Ptº Stº Maria</u> por haber extinguido su condena.
Pelo <u>C.O.</u>	de <u>12 años</u> .
Ojos <u>4º</u>	cuya filiación se expresa al margen, fué puesto en libertad condicional el día <u>nueve</u>
Cara <u>larga</u>	de <u>Agosto</u> de <u>mil novecientos</u>
Color <u>moreno</u>	<u>cuarenta y uno</u> , y desde entonces a la fecha su comportamiento ha sido irreprochable, demostrando con ello que ha hecho buen uso de la gracia que se le concedió.
Complexión <u>r.</u>	Y para que conste expido la presente en <u>Ptº</u>
Estado civil <u>casado</u>	<u>Santa Maria</u> a <u>diez y seis</u>
Hijos <u>siete</u>	de <u>Octubre</u> de mil novecientos
Domicilio que elige <u>Puerto Stº Maria (Cadiz)</u>	<u>cinco</u> de <u>Octubre</u> de mil novecientos
SEÑAS PARTICULARES	
<u>Causa nº 93.— Año 1939.</u>	
<u>D/ Adhesión a la Rebelión.</u>	
[Firma del liberado e impresión de dactilar del pulgar derecho.]	
<u>Manuel Villanueva</u>	
Pulgar derecho	
	

Foto 5: Certificado de liberación definitiva de Manuel Villanueva (1950).